

ACUERDO 022
Julio 31 de 2020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN ESTADÍSTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como lo conocemos hoy con políticas de gestión y desempeño institucional para el correcto ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

Que con el propósito de fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Gobierno nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" creó el Sistema Estadístico Nacional - SEN, cuyo objetivo es suministrar a la sociedad y al Estado, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad y optimizando el uso de los registros administrativos producidos por todas las entidades que lo conforman y contribuyendo con la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas del país, con un enfoque diferencial.

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en sesión del dieciocho (18) de octubre de 2019, recomendó al Gobierno Nacional incorporar la política de gestión de la información estadística como política de gestión y desempeño institucional cuyo líder es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, con el fin de que las

Av. Colombia, Barrio Sario Bay. San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57- 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |

entidades públicas generen y dispongan información estadística, así como registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de política; para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias, garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública e incentivando la cultura estadística en la gestión.

Que con el propósito de fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 454 del 21 de marzo de 2020, mediante el cual se incorporó la Política de Gestión de la Información Estadística como parte de las políticas de gestión y desempeño institucional, liderado por el Departamento Administrado Nacional de Estadística DANE.

Que en atención a lo establecido en el Decreto 454 del 21 de marzo de 2020, la introducción de esta política busca “que las entidades públicas generen y dispongan información estadística, así como registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política; para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias, garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública e incentivando la cultura estadística en la gestión”.

Que el INFOTEP ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico Insular como primer centro de estudios superiores en el Departamento.

Que las políticas universitarias buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción con el entorno en el Departamento archipiélago de San Andrés y Providencia y por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que esta política fomenta el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y genera una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado y de la institución

Que el INFOTEP tiene el desafío de avanzar en el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la insularidad, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de producción y transferencia del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional en los ámbitos político, económico y social.

Que, en consideración de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Política Institucional de Gestión Estadística del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, el cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

EDNA DEL PILAR PÁEZ
Presidenta

MARIA CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria Técnica



POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

1. INTRODUCCIÓN

A través de esta Política se busca constituir y/o disponer de un soporte eficiente y oportuno para que los usuarios internos y externos cuenten con información estadística la cual cumpla con las principales características de la seguridad de la información: integridad, confidencialidad y disponibilidad, facilitando así la toma de decisiones.

2. JUSTIFICACIÓN

Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se busca generar un cambio en el fortalecimiento institucional y modernización de la administración pública, donde se lleven a cabo procesos que optimicen y fortalezcan las competencias personales y laborales de los servidores públicos, con el fin de alcanzar estándares superiores de calidad, eficiencia y efectividad en la gestión institucional.

Con la puesta en marcha del MIPG, y la formulación de esta política, se busca que la información estadística y los registros administrativos sean insumos para el ciclo de la política pública; en la medida que permiten diagnosticar los problemas de la sociedad y hacerle seguimiento a las acciones de política que se implementen para dar solución a las necesidades de la población. Esta información es usada para evaluar la efectividad de las acciones del gobierno y resolver las problemáticas sociales, económicas y ambientales.

3. ANTECEDENTES

Con el concurso del Gobierno Nacional y la dirigencia local se crea el Instituto Nacional de Formación Intermedia Profesional INFIP en 1980.

El Ministerio de Educación inició gestiones administrativas para organizar y estructurar los programas de Formación Intermedia Profesional, incorporándose a la planta de personal administrativo 28 empleados, la cual fue determinada mediante el **Decreto 1526 de junio 13 de 1981, suscritos por los Ministros de Hacienda y Educación.**

Desde la promulgación de la Ley 24 de 1988 que reestructura el Ministerio de Educación, y el Decreto 758 del mismo año, donde se rigen en establecimientos públicos los Institutos de Formación Técnica Profesionales y los Colegios Mayores, ha habido una serie de cambios en las estructuras, considerando su autonomía y funcionamiento.

En 1980 nace el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP, como producto de la necesidad de la región, de tener una Institución de Educación Superior, que pudiera ser alternativa para quienes desean ingresar a la universidad y no cuentan con los recursos económicos necesarios, para desplazarse a la Colombia continental o al exterior.

También se pensó en la dinámica económica y turística que se venía presentando en las islas, desde su creación como puerto libre y de la evolución de las matrículas de los estudiantes en el nivel de educación básica, surgió la necesidad de pensar en la gestación de una Institución que formara un recurso humano capaz de satisfacer las necesidades de esos sectores: turístico, comercial, financiero y educativo.

En el año de 1992, se promulga la Ley 30 que reorganiza el sistema de Educación Superior. Esta ley establece además la posibilidad de que las instituciones de Educación Superior designen sus directivas a través de las elecciones, se crean los Consejos Directivos como máximos órganos de dirección en las instituciones de Formación Técnica Profesional no contemplados para éstas en la Ley 80 de 1980.

En la Ley 1753 de 2015 se creó el Sistema Estadístico Nacional - SEN, cuyo objetivo es suministrar a la sociedad y al Estado, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad y optimizando el uso de los registros administrativos producidos por todas las entidades que lo conforman y contribuyendo con la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas del país, con un enfoque diferencial

El Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional fue creado mediante Decreto 1499 de 2017” y en sesión del dieciocho (18) de octubre de 2019, recomendó al Gobierno Nacional incorporar la política de gestión de la información estadística como política de gestión y desempeño institucional cuyo líder es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

La normatividad que permite la aplicación de la Política de Gestión de la información estadística es la siguiente:

- ✓ Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; Artículo 155.
- ✓ Decreto 1743 de 2016. Por el cual se reglamenta el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y se adiciona el Título 3 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto

número 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística

- ✓ Resolución DANE 2222 de 2018. Por la cual se establece el Marco Geo Estadístico Nacional (MGN).

4. OBJETIVO

Documentar la Política de Gestión de la Información Estadística INFOTEP, como una herramienta que permita contribuir al aseguramiento de la calidad de la información bajo estándares y lenguajes comunes.

5. DEFINICIONES

ACCESIBILIDAD: facilidad con que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que ésta se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de los metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.

ANONIMIZACIÓN: proceso técnico consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados.

BASES DE DATOS: colección organizada de datos. Más específicamente, una base de datos es un sistema electrónico que permite acceder, manipular y actualizar fácilmente los datos.

CALIDAD ESTADÍSTICA: es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

COMPARABILIDAD: es la característica que permite que los resultados de diferentes operaciones estadísticas puedan relacionarse, agregarse e interpretarse entre sí o con respecto a algún parámetro común.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: conjunto de resultados y la documentación que los soportan, que se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.

METADATOS: Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos.

OPORTUNIDAD: se refiere al tiempo que transcurre entre la ocurrencia del fenómeno de estudio y la publicación de la información estadística, de tal manera que sea útil para la toma de decisiones.

PLANIFICACIÓN ESTADÍSTICA: proceso técnico, dinámico, permanente y concertado entre las diferentes entidades del SEN, para definir, organizar y priorizar las estadísticas que requiere el país para la toma de decisiones.

PRECISIÓN: propiedad de estimar la realidad del fenómeno de estudio con un error aleatorio mínimo.

PROCESO ESTADÍSTICO: conjunto sistemático e interrelacionado de actividades técnicas que constituyen la producción de estadísticas.

REGISTRO ADMINISTRATIVO: mecanismo que recoge información sobre una acción sujeta a regulación o control. Su responsable lo recaba en el ejercicio de funciones públicas y como resultado de necesidades fiscales, tributarias u otras. Se crea entonces con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad.

RELEVANCIA: se refiere al grado en que las estadísticas satisfacen las necesidades de información de los usuarios.

SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL -SEN: conjunto articulado de componentes que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país.

6. POLÍTICA

INFOTEP con esta Política busca mejorar la efectividad de la gestión y de la planeación, así como garantizar la disponibilidad de la información estadística que genera sin dejar a un lado la confidencialidad e integridad de la misma.

En este sentido, la información estadística se constituye en un elemento valioso para la toma de decisiones que permiten mejorar o incrementar la gestión de la institución dentro del Archipiélago.

Para la implementación de esta Política se debe tener lo siguiente:

- ✓ Toda base de datos debe tener un índice único (llave). Para el caso de INFOTEP, dicho índice debe ser:
 - El código SIGEP para toda base de datos que contenga información sobre entidades.
 - El número de identificación (cédula de ciudadanía, cedula de extranjería, tarjeta de identidad, registro civil, otro) para bases de datos sobre personas.
- ✓ Todo dato que produzca y administre INFOTEP debe contar con sus respectivos metadatos.
- ✓ Todas las actividades desarrolladas durante el proceso de gestión de información estadística deben documentarse. Para la información estadística ya existente, debe completarse o ajustarse la documentación requerida en las actividades de cada una de las fases del proceso de gestión de información estadística.
- ✓ El líder de sistemas o quien haga las veces dentro de la dependencia que produce o administra la información estadística es el responsable final de su calidad en términos de:
 - Veracidad: Se refiere a información fiable, que representa verdaderamente la realidad.
 - Consistencia: Se refiere a la estabilidad y uniformidad de la información estadística de un periodo a otro.
 - Oportunidad: Se refiere a que la información debe alcanzar a sus destinatarios en el tiempo preestablecido, de manera que les permita tomar decisiones y definir acciones basados en ella.
 - Accesibilidad: Se refiere a la facilidad con que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que ésta se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de los metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.
 - Completitud: Se refiere a información sobre todas las unidades de la población objetivo (ej. entidades, servidores públicos o municipios).
 - Confidencialidad: Solo personas autorizadas por la organización o institución tienen acceso a los contenidos de los activos de información.
 - Integridad: Que la información no sea alterada por personas no autorizadas a su acceso.
 - Disponibilidad: Siempre que sea necesario tener acceso a los datos pueda hacerse por las personas autorizadas.

De esta forma, las líneas de la Política de Gestión de la Información Estadística se desarrollan a partir de los siguientes mecanismos:

- ✓ Planificación Estadística
- ✓ Fortalecimiento de registros administrativos
- ✓ Calidad Estadística

6.1 Planificación estadística

La Oficina de Sistemas de la Institución define una hoja de ruta para fortalecer la producción, accesibilidad y el uso de la información estadística que se genera. El mecanismo de planificación estadística en INFOTEP SAI se definió así:

ACTIVIDAD	Identificar necesidades de información estadística
Descripción	Las necesidades de información provienen de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación, herramientas e instrumentos de las políticas a cargo de INFOTEP 2. Canales y medios para la recepción y definición de las necesidades de información estadística. 3. Necesidades desde la oferta: Corresponde a necesidades identificadas por dependencias, servidores públicos o contratistas de INFOTEP desde su rol de productores y su responsabilidad de mejorar la oferta de información estadística a los grupos de valor. 4. Necesidades desde la demanda: Corresponde a necesidades identificadas por los grupos de valor (entidades públicas, servidores públicos y ciudadanos), dependencias, servidores públicos o contratistas de INFOTEP desde su rol de usuarios de la información estadística
FRECUENCIA	Revisión anual
RESPONSABLE	Persona designada por el líder

ACTIVIDAD	Analizar la información y elaborar diagnóstico
Descripción	Se requiere: <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar la información y verificarla en el sistema 2. Documentación relacionada con las características de la información estadística requerida 3. La elaboración del diagnóstico incluye tanto el análisis de oferta, como el análisis de demanda de información estadística, a fin de obtener un balance objetivo en materia del estado y las características de la actividad estadística que desarrollan las dependencias de la institución
FRECUENCIA	Revisión anual
RESPONSABLE	Persona designada por el líder

ACTIVIDAD	Elaborar plan de acción
Descripción	Previa revisión y aprobación del diagnóstico de la actividad estadística institucional, basado en la calificación del cruce de oferta y demanda de la información, la determinación de los flujos de información estadística y la priorización de necesidades de información estadística y operaciones estadísticas, se deberá proceder a la estructuración del Plan, el cual debe realizarse de manera participativa y para esto se enviará memorando a las dependencias misionales, para orientar a los directivos y personal ???, sobre la importancia de la planificación estadística y su rol en el proceso, mediante la configuración del (los) espacio (s) de negociación o de acuerdos entre las dependencias y entidades involucradas, con el fin de determinar el alcance del plan, las obligaciones de los actores responsables, los cronogramas y los resultados esperados.
FRECUENCIA	Revisión anual

RESPONSABLE	Área de planeación
-------------	--------------------

6.2 Fortalecimiento de registros administrativos

Los registros administrativos que la Institución genera se constituyen en herramientas por medio de las cuales se puede tomar decisiones que mejoren la gestión realizada, por lo que son evidencias valiosas dentro del funcionamiento rutinario de INFOTEP.

Así las cosas, se disponen de estrategias dentro de INFOTEP SAI para implementar el fortalecimiento de registros administrativos, como son:

ACTIVIDAD	Realizar autodiagnósticos de los registros administrativos para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico
Descripción	El proceso de diagnóstico se ejecuta entre un equipo de diagnóstico y el área responsable del registro administrativo. Es importante tener en cuenta que el equipo de diagnóstico y el área responsable pueden pertenecer a la misma entidad (pública, privada o mixta), o pueden pertenecer a diferentes entidades (identificando a la entidad líder del diagnóstico) o incluso el equipo que diagnostica puede estar conformado por profesionales del área responsable del registro.
FRECUENCIA	Revisión anual
RESPONSABLE	Persona designada por el líder

ACTIVIDAD	Diseñar registros administrativos para que sean aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores
Descripción	En esta etapa se definen y justifican, en forma clara y precisa, el marco conceptual, con los conceptos respecto a los cuales se obtendrán datos estadísticos, conforme a los objetivos que se buscan y los alcances del registro; se diseñan o adecuan los instrumentos de captación, considerando las condiciones técnicas y tecnológicas en que se lleva a cabo el registro y la necesidad de que la información sea lo suficientemente confiable, lo cual exige la ejecución de diversos tipos de prueba de dichos instrumentos. Se definen también los criterios de validación, para solucionar posibles problemas de omisión, multirrespuesta e inconsistencias en los datos que se captan. Asimismo, se diseña la presentación de resultados.
FRECUENCIA	Revisión anual
RESPONSABLE	Persona designada por el líder

ACTIVIDAD	Anonimizar las bases de datos de registros administrativos para promover el acceso y el aprovechamiento
Descripción	<p>El proceso de anonimización debe ser ejecutado por un equipo de trabajo que tenga acceso y conocimiento de la base de datos a anonimizar. Es importante que este equipo de trabajo cuente con la capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer temáticamente el contenido de la base de datos a anonimizar ✓ Manejar herramientas que permitan el análisis exploratorio de datos ✓ Identificar los diferentes tipos de bases de datos que tiene la institución <p>Cuando la entidad conforme estratégicamente su equipo de trabajo, éste deberá tener en cuenta que existen requerimientos iniciales que permiten la ejecución satisfactoria del proceso de anonimización. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponer de una base de datos ✓ Contar con el diccionario de datos de la base a anonimizar ✓ Disponer de una infraestructura tecnológica ✓ Definir mecanismos de seguridad sobre la base de datos a anonimizar
FRECUENCIA	Cuando se requiera
RESPONSABLE	Persona designada por el líder

6.3 Calidad estadística

El compromiso con la calidad estadística y el mejoramiento continuo es un proceso dinámico que se ajusta según las necesidades de la Institución, de las demandas de las partes interesadas y del contexto interno y externo dentro del territorio insular. Su operativización se puede evidenciar a partir de:

- ✓ La implementación de las recomendaciones para la difusión y el acceso de la información estadística y registros administrativos;
- ✓ La implementación de las recomendaciones que favorecen mayores niveles de desagregación en la producción estadística, utilizando las características diferenciales de cada caso;
- ✓ La implementación de los conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones en los registros administrativos e información estadística, de acuerdo con el ámbito de aplicación;
- ✓ La documentación de los procedimientos y fichas técnicas de los indicadores, procesos estadísticos y registros administrativos;
- ✓ La implementación de los lineamientos para el proceso estadístico establecidos por el líder de la política;
- ✓ La aplicación de procesos de estandarización y armonización en la producción estadística para asegurar la comparabilidad y la interoperabilidad de las estadísticas producidas;
- ✓ La implementación de los requisitos de la calidad establecidos en la norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente en sus procesos de producción estadística;
- ✓ La autoevaluación de la gestión del proceso estadístico en forma periódica;
- ✓ La formulación e implementación de acciones de mejora generadas a partir de los resultados de la autoevaluación de la gestión del proceso estadístico y de las evaluaciones de la calidad estadística.

7. APLICABILIDAD

La Política de Gestión Estadística es aplicable en el INFOTEP SAI en la medida que se requiera información estadística confiable para el normal funcionamiento de la Institución. Es preciso mencionar que se deben tener en cuenta los lineamientos de la norma técnica NTC PE 1000:2017 como herramienta de implementación de esta política.

8. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento y evaluación a las estrategias, gestiones y planes adelantados para la divulgación e interiorización de la Política

Estrategia	Unidad de Medida	Indicador	Responsable	Periodicidad
Elaborar plan de acción	Proceso Administrativo	Plan elaborado	Área de Planeación	Anual
Anonimizar bases de datos	Proceso Operativo	Bases de datos anonimizadas	Oficina de Sistemas	Según necesidad

9. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).

El propósito de esta Política es mejorar la gestión estadística de la Institución, la cual permitirá:

- ✓ Transparencia en las actuaciones del Estado
- ✓ Promueve la construcción participativa de las soluciones sociales, fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés
- ✓ Garantiza la disponibilidad de información de calidad durante el ciclo de la política pública
- ✓ Mejora la efectividad de la gestión y de la planeación.

Es importante mencionar que las acciones para el fortalecimiento del plan corresponden a la dimensión Gestión con Valores para Resultados y el seguimiento y la evaluación de la implementación de las acciones definidas en el plan de acción para el fortalecimiento de la producción estadística, la administración y gestión de los registros administrativos, se realiza atendiendo las dimensiones "Evaluación para el Resultado" y "Control Interno".

10. RECURSOS

Los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y otros, serán revisados y presentados en el presupuesto anual de la Institución.

Es decir, se podrá asignar en la medida que se requiera para el desarrollo de las actividades que operativicen la Política.

Adicionalmente, la Institución cuenta con recurso humano que apoyará su implementación a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina de Planeación y Control interno.

11. RIESGOS

La no implementación de la Política puede conllevar a la generación de resultados estadísticos sin sustento técnico que pueden originar la toma de decisiones erróneas e inadecuada gestión de la Institución.

12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

La presente Política se encuentra aprobada por el Acuerdo No. 022 del 31 de julio de 2020.